Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 01 DIC 2017

VISTO el Expediente Nº 31112/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 32/2017 solicita designación del Ingeniero Pablo Agustín Ruiz Danegger en 5 (cinco) hs. cát. (733) de la asignatura "Diseño Asistido II" de 2º año (T.N.), a partir del 07 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente interino para cubrir las horas mencionadas.

Que no se cuenta con un Orden de Mérito para la mencionada asignatura.

Que el Ing. Pablo Agustín Ruiz Danegger reúne los antecedentes y perfil para cubrir dicha asignatura y fue entrevistado por las autoridades de la institución.

Que con las atribuciones que otorgan el Art. 40 y 43 de la Res. Nº 411- 03 y el Art. 39º- Inc. e) de la Resol. 1466/06 para garantizar el proceso enseñanza- aprendizaje, el Director le ofreció las horas al Ing. Pablo Agustín Ruiz Danegger, quien acepta.

Que por Expediente Nº 31030/17 se tramita el llamado a concurso de las presentes horas.

Que dicho ofrecimiento cuenta con la aprobación del CAI.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **PABLO AGUSTÍN RUIZ DANEGGER** DNI: 24.769.658, como Docente Interino en 5 (cinco) hs. cát. (733) de la asignatura "Diseño Asistido II" de 2º año (T.N.) del Instituto Técnico, a partir del 07 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de eso período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2022 2017

Pao

Mtra. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.